



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO NÚMERO 017-2024

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

- CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 10-2024 de fecha 3 de enero de 2024, la Señora Presidenta Constitucional de la República nombró al ciudadano **MARLON DAVID OCHOA MARTÍNEZ**, en el cargo de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas.
- CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son los colaboradores de la Presidenta de la República en el Despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos de la Administración Pública Centralizada y la coordinación de las entidades y órganos desconcentrados o de las instituciones descentralizadas, en el área de su competencia.
- CONSIDERANDO:** Que las Secretarías de Estado están a cargo de los Secretarios de Estado correspondientes, quiénes para el despacho de los asuntos de su competencia, serán asistidos por uno (1) o más Subsecretarios, el Secretario General, y los Directores Generales o titulares de otros órganos de autoridad que las leyes determinen.
- CONSIDERANDO:** Que los citados funcionarios tienen la atribución de conocer y resolver los asuntos competentes a su ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los funcionarios o titulares el ejercicio de atribuciones específicas.
- CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado emitir acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que les delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución.
- CONSIDERANDO:** Que la delegación de funciones se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera expedita y eficiente a satisfacer el interés general y que, en definitiva, resulte en una simplificación de los procesos que se llevan a cabo en la Administración Pública.
- CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-017-2011 del 22 de marzo del 2011, se creó la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, responsable de conocer y registrar los asuntos relacionados con todas las exenciones y exoneraciones fiscales que se deban otorgar conforme a los convenios, tratados internacionales y las leyes vigentes, sin perjuicio de las atribuciones que por ley corresponde a cada Secretaría de Estado; y estará adscrita a la Subsecretaría de Finanzas y Presupuesto.
- CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 377-2022 de fecha 01 de julio del 2022, la abogada Rixi Moncada Godoy, Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, nombró a la ciudadana **LEANDRA PASTORA BONILLA SALGUERO**, en el cargo de Directora General de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.
- CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. **377-A-2022**, de fecha 1 de julio del año 2022, la Abogada **RIXI MONCADA GODOY**, en su condición de Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, delegó en la ciudadana **LEANDRA PASTORA BONILLA SALGUERO**, Directora General de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas; la facultad de conocer, registrar



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

y resolver todos los asuntos relacionados con las exenciones y exoneraciones y otras franquicias fiscales, a través de la emisión de providencias, resoluciones y demás actos administrativos, amparados en los convenios o tratados internacionales, la Constitución de la República, leyes generales y especiales que otorguen beneficios fiscales; igualmente deberá conocer y resolver lo relacionado a la inscripción y registro de beneficiarios de exonerados; asimismo resuelva lo concerniente a la autorización de venta, donación y traspaso de los vehículos automotores introducidos con dispensa de impuestos y con suspensión arancelaria y demás actuaciones y funciones administrativas inherentes al cargo como Directora General de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, sin perjuicio de otras asignadas por la Secretaria de Estado como máxima autoridad.

POR TANTO

En uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los artículos 33, 34, 36 numeral 8, 19, 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5, 19, 27 y 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 17, 24 párrafo segundo, 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, y el artículo 57 del Decreto Ejecutivo Número PCM-008-97; Decreto Ejecutivo PCM-017-2011.

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar el Acuerdo de Delegación **No. 377-A-2022**, de fecha 1 de julio del año 2022, emitido a favor de la ciudadana **LEANDRA PASTORA BONILLA SALGUERO**, Directora General de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

SEGUNDO: La delegada es garante de las funciones y facultades encomendadas, y asume la responsabilidad que se derivare de la ejecución de sus actos.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

CUARTO: El presente acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MARLON DAVID OCHOA MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ESTADO
EN EL DESPACHO DE FINANZAS

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

ACUERDO NÚMERO 377-A-2022 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1): Que los Secretarios de Estado son los colaboradores de la Presidenta de la República en el Despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos de la Administración Pública Centralizada y la coordinación de las entidades y órganos desconcentrados o de las instituciones descentralizadas, en el área de su competencia. **CONSIDERANDO (2):** Que las Secretarías de Estado están a cargo de los Secretarios de Estado correspondientes, quiénes para el despacho de los asuntos de su competencia, serán asistidos por uno (1) o más Subsecretarios, el Secretario General, y los Directores Generales o titulares de otros órganos de autoridad que las leyes determinen. **CONSIDERANDO (3):** Que los citados funcionarios tienen la atribución de conocer y resolver los asuntos competentes a su ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los funcionarios o titulares el ejercicio de atribuciones específicas. **CONSIDERANDO (4):** Que corresponde a los Secretarios de Estado emitir acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que les delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (5):** Que la delegación de funciones se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera expedita y eficiente a satisfacer el interés general y que, en definitiva, resulte en una simplificación de los procesos que se llevan a cabo en la Administración Pública. **CONSIDERANDO (6):** Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-017-2011 del 22 de marzo del 2011, se creó la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, responsable de conocer y registrar los asuntos relacionados con todas las exenciones y exoneraciones fiscales que se deban otorgar conforme a los convenios, tratados internacionales y las leyes vigentes, sin perjuicio de las atribuciones que por ley corresponde a cada Secretaría de Estado; y estará adscrita a la Subsecretaría de Finanzas y Presupuesto. **CONSIDERANDO (7):** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 377-2022 de fecha 01 de julio del 2022, la abogada Rixi Moncada Godoy, Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, nombró a la ciudadana Leandra Pastora Bonilla Salguero, en el cargo de Directora General de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los artículos: 33, 36 numeral 19, 116 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 5, 19 y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 24 párrafo segundo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; Decreto Ejecutivo PCM-017-2011. **ACUERDA: PRIMERO: DELEGAR** en la ciudadana **LEANDRA PASTORA BONILLA SALGUERO**, Directora General de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas; la facultad de conocer, registrar y resolver todos los asuntos relacionados con las exenciones y exoneraciones y otras franquicias fiscales, a través de la emisión de providencias, resoluciones y demás actos administrativos, amparados en los convenios o tratados internacionales, la



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

Constitución de la República, leyes generales y especiales que otorguen beneficios fiscales; igualmente deberá conocer y resolver lo relacionado a la inscripción y registro de beneficiarios de exonerados; asimismo resuelva lo concerniente a la autorización de venta, donación y traspaso de los vehículos automotores introducidos con dispensa de impuestos y con suspensión arancelaria y demás actuaciones y funciones administrativas inherentes al cargo como Directora General de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, sin perjuicio de otras asignadas por la Secretaria de Estado como máxima autoridad. **SEGUNDO:** La delegada es garante de las funciones y facultades encomendadas, y asume la responsabilidad que se derivare de la ejecución de sus actos. **TERCERO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata y deberá de publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a un (1) día del mes de julio del año dos mil veintidós (2022). **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. (FYS) RIXI MONCADA GODOY SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a un día del mes de julio del año dos mil veintidós.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL**

*FMoya